



DISPOSICIÓN N°: **018/18**

NEUQUEN, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 13522;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza se modifica la Ordenanza 12.546, Artículo 33;

Que el Artículo modificado se refiere específicamente a los requisitos que deberán cumplir quienes aspiran a obtener una Credencial de auxiliar de taxi;

Que asimismo se establece que la credencial tendrá una vigencia de 2 (dos) años modificando la validez anual de la actual credencial;

Que es necesario determinar la vigencia de las actuales credenciales y que fueron otorgadas estando promulgada la Ordenanza antes referida;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DISPONE

ARTÍCULO 1º) PRORROGAR por el término de 12 (doce) meses la vigencia de todas aquellas Credenciales de Auxiliares de Taxis otorgadas desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2018.

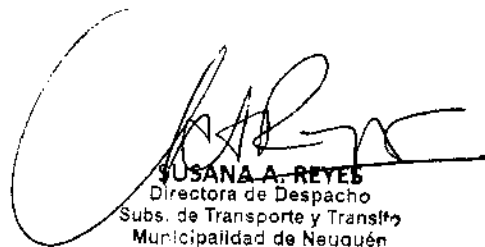
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que todos aquellos conductores que posean Credencial de Auxiliares de Taxis con vencimiento en el período 01 de Enero de 2019 – 30 de Noviembre de 2019 deberán presentarse en la División Credenciales – Dirección de Taxis y Remis – Dirección General de Transporte a los fines de tramitar la nueva Credencial con el plazo que corresponda.



ARTÍCULO 3º): ESTABLECER que las Credenciales otorgadas a partir del 01 de Diciembre de 2018 tendrán una vigencia de 2 (dos) años conforme la Ordenanza N° 13.522

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR al Sindicato de Choferes de Taxis, Asociación de Propietarios de Taxis y Cámara de Remis de la Ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


SUSANA A. REYES
 Directora de Despacho
 Subs. de Transporte y Tránsito
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2214
 Fecha 21... 1.12... 2018